



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 217 -2015/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO REGIONAL “LA FACTURA ELECTRÓNICA PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO D.F., ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lima, 17 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 23 de julio de 2015, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que participe en el Seminario Regional “La Factura Electrónica para una mejor Administración Tributaria para Centroamérica, Panamá y República Dominicana”, que se realizará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 28 de agosto de 2015;

Que el objetivo del evento es analizar los aspectos estratégicos y operativos para la implementación de un marco para la facturación electrónica para los países centroamericanos y tener al final de dicho evento, un modelo de implementación de factura electrónica con criterios mínimos para que las administraciones tributarias puedan fiscalizar, seguir la trazabilidad y en un futuro próximo, intercambiar informaciones tributarias;

Que la participación en el citado evento, le permitirá a la SUNAT dar a conocer el modelo de factura electrónica que está implementando; asimismo, se analizarán los aspectos estratégicos y operativos en la implementación, obteniendo información de la experiencia de países que han avanzado en dicho proceso como Chile, México y Brasil, lo cual beneficiará al proceso de implementación de la factura electrónica en el Perú;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Nº 005-2015-SUNAT/100010 de fecha 5 de agosto de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Carlos Roberto Drago Llanos, Director del Programa Mejora del Cumplimiento;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el BID, no irrogando egreso al Estado;



Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

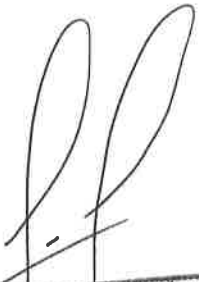
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del trabajador Carlos Roberto Drago Llanos, Director del Programa Mejora del Cumplimiento, para participar en el Seminario Regional “La Factura Electrónica para una mejor Administración Tributaria para Centroamérica, Panamá y República Dominicana”, que se realizará en la ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos, del 26 al 28 de agosto de 2015.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por el BID, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese


VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA